



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-15584-15-3

VISTO los Expedientes N° 1-47-0000-15584-15-3 y N° 1-47-0000-912-18-8 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma SAO FRESH S.A. se encuentra inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020035688 como Elaborador y Fraccionador de productos de Uso Doméstico según la Disposición ANMAT N° 0001/11 con vencimiento el día 07 de Enero del año 2016, en el domicilio de la calle (D62) Sáenz Peña 2039/59, de la localidad Villa Maipú, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires.

Que por expediente N° 1-47-0000-15584-15-3 de fecha 21 de diciembre del año 2015 la firma solicita su reinscripción.

Que por orden de inspección OI: 2017/2192-DVS-1238 de fecha 08 y 19 de junio del año 2017 se concurrió al establecimiento a fin de realizar las actuaciones correspondientes a la reinscripción solicitada por la firma.

Que a fs. 1 del expediente N° 1-47-0000-912-18-8, la firma solicita la baja de dicho registro.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SAO FRESH S.A. la cual cuenta con habilitación bajo el rubro Elaborador y Fraccionador de productos de Uso Doméstico con domicilio de la calle (D62) Sáenz Peña 2039/59, de la localidad Villa Maipú, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 0001/11, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Limítase la inscripción del Farmacéutico VALOGGIA Alberto Sebastián, Matrícula Profesional N° 16.785 como director técnico de la firma SAO FRESH S.A.

ARTICULO 4°.- DÁNSE de baja los registros de los productos listados en IF-2019-14344139-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- CANCELASE los certificados de productos listados en IF-2019-14344139-APN-DVPS#ANMAT, los cuales deberán ser presentados en el término de los 30 días, acompañados de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-15584-15-3 y N° 1-47-0000-912-18-8